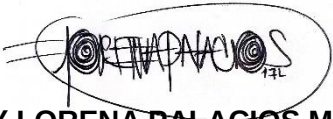


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 09 de agosto de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela de la Sra. LUZ MARINA TOVAR BETANCOURT (C.C. 41.630.436) como Agente Oficioso de la señora CARMEN ROSA BETANCOURT (C.C. 20.246.155) en contra de NUEVA EPS, con 28 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 09 de agosto de 2023, Secuencia 16270, Tutela en Línea 1597265 y se radicó bajo el N° 2023 - 00295. Sírvase proveer.


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente acción de Tutela instaurada por la Sra. LUZ MARINA TOVAR BETANCOURT identificada con la C.C. 41.630.436 en calidad de AGENTE OFICIOSO de la señora CARMEN ROSA BETANCOURT identificada con la C.C. 20.246.155, en contra de la entidad **NUEVA EPS**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la Salud, a la Vida e Integridad Personal.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal José Fernando Cardona Uribe, o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**
El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
Nº. 131 de fecha 10/08/2023.

**HEIDY LORENA PALACIOMUÑOZ
SECRETARIA**